



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

2191

Procedimiento Ordinario 0000717/2009 Sobre Procedimieto Ordinario

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29/01/13 el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOCAIB para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

“SENTENCIA: Nº 85

En la ciudad de Palma de Mallorca, a cuatro de mayo de dos mil doce.

Guillermo Royo García, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca y su partido judicial, ha visto los presentes autos civiles de procedimiento ordinario en ejercicio de acción sobre reclamación de cantidad, autos seguidos en este Juzgado con el número 717/2009, a instancias de la entidad ‘SANTANDER CONSUMER EFC SA’, representada por la Procuradora Doña Matilde Segura Seguí y dirigida por la Letrada Doña Concepción Villalonga Trujillo, contra DOÑA MARUD DEMELIA CUERO LUNA, declarados en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Matilde Segura Seguí, en nombre y representación de la entidad ‘SANTANDER CONSUMER EFC SA’, debo condenar y condeno a la demandada, DOÑA MARUD DEMELIA CUERO LUNA, declarados en rebeldía procesal, a abonar a la actora la suma de 5.045,85 euros, más los intereses que se establece en la cláusula quinta del contrato, así como al pago de las costas del juicio.”

En PALMA DE MALLORCA a veintinueve de Enero de dos mil trece
EL / LA SECRETARIO JUDICIAL.

